

**REGLAMENTO PARA ELECCIÓN DE LA LISTA DE CANDIDATURA AL
AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN
ELECCIONES LOCALES 26-05-2019
ALTERNATIVA VERDE POR CASTRILLÓN EQUO**

Calendario

5 al 10 marzo	Hasta las 20:00h plazo para presentación de candidaturas. Publicación y comunicación esa misma noche.
12 marzo	Impugnaciones hasta las 20h. Resolución de las mismas.
12 marzo	Publicación candidaturas definitivas.
15-18 marzo	Votaciones, por separado cabeza de lista y el resto de candidaturas
20 marzo	Impugnaciones, hasta las 16:00h del día 20. A las 18:00h resolución de impugnaciones y publicación de resultados definitivos.

Comité Electoral

El Comité Electoral estará compuesto por 3 personas, elegidas por la Mesa de Coordinación de Asturias de entre aquellas que se presenten voluntarias para esta labor.

Se podrá contactar con el comité a través del correo electrónico equo.aviles@partidoequo.es

¿Quién se puede presentar?

Las personas que deseen presentar su candidatura deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Presentar escrito de candidatura en las fechas marcadas, enviando correo electrónico a equo.aviles@partidoequo.es,
- Es imprescindible indicar si se presenta al primer puesto o al resto de la lista. Para el primer puesto de la lista es indispensable estar registrado/a como afiliada o simpatizante de EQUO a fecha 1 de marzo 2019.
- Cumplir los requisitos legales para poder ser elegible en las elecciones locales de mayo 2019 y tener relación con el concejo de Castrillón.
- No estar encausado ni cumpliendo condena en juicios relativos a violencia de género, abuso de menores, prevaricación, estafas, evasión fiscal, maltrato animal, impago de cuotas de alimentación, o similar.
- El escrito de candidatura deberá incluir al menos los siguientes datos: nombre completo, foto reciente, profesión y motivación; además se podrán incluir otros datos que la interesada considere relevantes. Todo ello no podrá tener una extensión superior a 150 palabras. En caso de no estar registrado en EQUO deberá adjuntarse copia del DNI y teléfono de contacto.
- No podrán presentar candidatura las personas que formen parte del Comité Electoral.

¿Quién puede votar?

Se considera censo abierto a toda la ciudadanía con derecho a voto en las elecciones locales de 2019 en Castrillón; se podrá solicitar a inclusión en el censo con derecho a voto en este proceso enviando la solicitud con copia de DNI al correo electrónico equo.aviles@partidoequo.es También tendrá derecho a voto cualquier persona que pertenezca a la Asamblea Local Comarca Avilés de Alternativa Verde por Asturias EQUO.

Publicidad

Una vez aprobada definitivamente la lista de candidaturas, ésta se publicitará en todos los medios de difusión a nuestro alcance: grupo de correo electrónico, grupo de Facebook, página de Facebook, blog e incluso en prensa.

Confección de la candidatura

El total de la lista de candidatura es de 21 puestos más 3 suplentes, que deberá ser completada de forma alterna (lista “cremallera”)

Las votaciones serán entre el 15 y el 18 de marzo, con votaciones separadas para el primer puesto y para el resto. Se votará solo online, utilizando la herramienta de gestión de votaciones propia de Alternativa Verde por Asturias EQUO, que asegura la total confidencialidad y transparencia del proceso y el voto secreto inviolable.

El voto será mediante sistema VUT, por lo que cada persona que emita el voto podrá ordenar las candidaturas por su orden de preferencia. Cada persona tendrá derecho a emitir un voto y no se permitirá la delegación de voto.

Si quedaran puestos vacantes, serán completados por el equipo de coordinación.

Las personas que lo deseen podrán figurar en la lista como “independiente”.

Todas las personas elegidas deben suscribir el código ético recogido en los Estatutos de Alternativa Verde por Asturias EQUO, la defensa del programa electoral y el sometimiento del cargo a las decisiones tomadas por la asamblea, incluidas la posibilidad de revocación.

Impugnación y proclamación

Las personas inscritas en EQUO, podrán presentar impugnaciones a las candidaturas en los plazos previstos en el calendario, mediante escrito, debidamente argumentado y documentado (si es el caso), dirigido al Comité Electoral a la dirección de correo equo.aviles@partidoequo.es

Las personas que hayan ejercido su derecho a voto tendrán derecho a presentar impugnaciones contra los resultados de dicha votación.

Una vez estudiadas las impugnaciones, el Comité Electoral emitirá un comunicado con su decisión y las candidaturas y los resultados pasarán a ser definitivos e inapelables.